



SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA A 26 DE ENERO DEL 2026

Dependencia: Regiduría

LIC. ALISON YANIN MEZA GAYTAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. I AYUNTAMIENTO
DE SAN FELIPE, B.C.
PRESENTE. -

Quien suscribe, **CARLOS ALBERTO MORONES GALINDO**, en mi carácter de Regidor del H. I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, me permito dirigirme a Usted para dar contestación al oficio No. **UTSF/004/2026** en el cual se solicita la siguiente información:

“(…)

Respecto a las y los regidores:

- **Monto total de Gasto Social autorizado y efectivamente erogado durante el ejercicio fiscal 2024.**

- **Monto total de Gasto Social autorizado y efectivamente erogado durante el ejercicio fiscal 2025, desglosado por mes.**

- **Desglose de los apoyos sociales otorgados, indicando concepto, monto, fecha y beneficiario (con datos personales testados).**

- **Anexos y documentación de soporte de los apoyos otorgados, con la información debidamente testada conforme a la Ley.**

Respecto a Presidencia Municipal y la Sindicatura Procuradora:

“(…)“

Al respecto, me permito informar que la Regiduría no es la instancia competente para administrar, concentrar, ejercer ni resguardar información presupuestal o financiera, ni cuenta con atribuciones para generar reportes relacionados con el gasto social autorizado o efectivamente erogado.



Lo anterior, con fundamento en el **artículo 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 22 fracción III, IV, IX, X del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California**, el cual establece que corresponde a la Tesorería Municipal como responsable de la planeación, administración y control de las finanzas públicas del Municipio.

Asimismo, resulta aplicable lo dispuesto por el **artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California**, el cual establece que el tratamiento de datos personales por parte de los sujetos obligados debe encontrarse estrictamente vinculado al ejercicio de sus atribuciones legales.

En consecuencia, respetuosamente se considera que la información solicitada deberá ser atendida por la Tesorería Municipal, al ser la dependencia legalmente facultada para proporcionar datos presupuestales, financieros y contables de manera completa y conforme a la normatividad aplicable.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar a la presente y quedo a la espera de la información solicitada.

ATENTAMENTE

CARLOS ALBERTO MORONES GALINDO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, B.C.
DES PACHADO
26 ENF, 2026
DES PACHADO
OFICINA DE REGIDORES